

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Abril de 1922.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

No existiendo dentro del Cuerpo de Seguridad, ni, entre los aspirantes aprobados oficialmente para el ingreso, el número de ciclistas y motoristas que imponen las necesidades del servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer abrir un concurso en las condiciones que se expresan:

Durante los quince días siguientes al en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la presente Real orden, se admitirán en las oficinas del Cuerpo de Seguridad de las capitales de las distintas regiones Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Valladolid, Burgos y Coruña instancias de todos los españoles que lo soliciten y que, habiendo servido en el Ejército, sin nota

desfavorable, tengan más de veintitres años, menos de treinta y seis y alcancen la talla mínima de 1'665 metros.

Los solicitantes que reunan dichas condiciones tendrán que demostrar, ante el Tribunal que se constituya en las cabeceras de Región á que se hace referencia están impuestos en lectura, escritura y las cuatro reglas de Aritmética y saber montar en bicicleta, ó ser motorista, debiendo presentar en su día certificado de Penales y de buena conducta.

Los que fueren declarados aptos se presentarán en Madrid el día 25 de Abril próximo, para someterse al examen definitivo de ingreso, para el que tendrán preferencia los que alcancen la estatura de 1'700 metros en adelante.

Los que sean aprobados é ingresen en el Cuerpo de Seguridad disfrutarán, sobre el haber anual de 2.750 pesetas, una gratificación mensual de 50 pesetas, como mínimo, los motoristas, y de 15 pesetas los ciclistas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1922.—*Pinies*.—Señor Director General de Orden público.

(Gaceta del 1 de Abril de 1922)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## Secretaría general.

## CIRCULAR NÚMERO 1.422

Los solicitantes al concurso como motoristas y ciclistas del Cuerpo de Seguridad, deberán presentarse al reconocimiento y examen en esta Capital, en el Gobierno civil, el próximo día 18, á las nueve de la mañana, con objeto de que los que sean declarados aptos puedan estar en Madrid el día 25 para ser sometidos al examen definitivo.

Las solicitudes se admitirán en el Gobierno civil ó Prevencion de Seguridad.

Valladolid, 5 de Abril de 1922.

El Gobernador,

*Federico Muñoz Gutierrez.*

Núm. 1.428

## Seccion provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado Sainz-Pardo, Jefe de la Seccion provincial de Pósitos de Valladolid.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene en Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en

esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Portillo que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del nueve al trece de Marzo, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, 3 de Abril de 1922.

—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado.*

## Relacion que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
		DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
		Día	Mes	Año			
1	Ulpiano Martinez	21	Febrero	1921	105	5'25	110'25
2	Lisarda Fernandez	>	>	>	105	5'25	110'25
10	Santiago Capellan	>	>	>	78'75	3'94	82'69
14	Isidoro Diez	>	>	>	210	10'50	220'50
15	Fructuoso Acebes	>	>	>	52'50	2'62	55'12
23	Sebastian Martinez	>	>	>	105	5'25	110'25
TOTALES.. . . . .					656'25	32'81	689'06

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.420.

## Brahojos de Medina.

Terminados los repartimientos de la Contribucion territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo año de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Brahojos de Medina, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Julian Gutierrez.

Con el propio objeto é igual término se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de Padilla de Duero

Núm. 1.410.

## Castrillo-Tejeriego.

Per renuncia voluntaria y en la imposibilidad, por la avanzada edad del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la caja de este Municipio, más las iguales de ciento cincuenta vecinos pudientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días, ante esta Alcaldía, á contar desde la publicacion del correspondiente anuncio.

Castrillo-Tejeriego, á 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Alfredo Recio.

Núm. 1.417.

## Castrodeza.

Terminado el padrón del registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, para el próximo año de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Castrodeza, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde, Mariano Arroyo.

Núm. 648.

## Olmedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Enero último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 2.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Quedó aprobado el arqueo practicado en la Caja de fondos municipales y los pagos hechos.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Diciembre, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Día 9.—Se aprobó el acta de la precedente sesion.

Se aprobaron las cuentas del Hospital de la Copera y sus agregados, del ejercicio de 1921, acordándose se remita á la Superioridad para su aprobacion definitiva.

Quedó enterada la Corporacion de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil el presupuesto Municipal ordinario para el año 1922-23.

Se nombraron Concejales institutos para intervenir con las

operaciones de quintas á los de años anteriores D. Heraclio Torés Sanz, D. Hilario Sanz Gil, D. José María Salgueiro y D. Santiago García Basas, y Secretario habilitado para las mismas operaciones al Oficial de Secretaría D. Vicente Casado, por incompatibilidad del Secretario.

No habiéndose producido reclamacion alguna en el padron de cédulas personales, quedó aprobado y que se remita al Sr. Administrador de Contribuciones para la definitiva.

Se fijó en tres pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad á los efectos de quintas.

Se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arbitrio municipal del Matadero y se señalaron los días en que han de tener lugar las subastas.

Día 16.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó el arreglo del camino de la Estacion.

Se dió cuenta de haberse presentado una Comision de la Direccion general de Aeronáutica militar, solicitando establecer en la Dehesa de estos propios un aeródromo para aterrizaje de aeroplanos militares y civiles, autorizados por la Direccion, que seguirá la línea Madrid-León-Oviedo, acordándose nombrar una Comision para señalar el terreno.

Día 30.—Se aprobó el acta de la sesion precedente.

Se aprobó la subasta de los árboles del camino de la Estacion y juego de pelota.

Quedó aprobado el contrato de cesion, de terrenos para establecer un aeródromo militar.

Se aprobó definitivamente la lista de electores para compromisarios por no haberse producido reclamacion, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Quedó enterada la Corporacion de dos cartas que al señor Alcalde dirige el representante en Cortes de este Distrito, Excelentísimo Sr. Conde de Gamazo, dando cuenta de un expediente pendiente en el Tribunal gubernativo del Ministro de Hacienda, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de la misma le dé las gracias.

Se concedieron dos sepulturas en el Cementerio católico á don Mauricio Bragado y D. Agustin Barrero.

Olmedo, 8 de Febrero de 1922.—El Secretario, Modesto Hidalgo. Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria. Olmedo, 9 de Febrero de 1922.—El Alcalde, G. Rodriguez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 14 de Febrero de 1922.—Modesto Hidalgo.—V.º B.º, El Alcalde, G. Rodriguez.

Núm. 1.412.

## Quintanilla de Trigueros.

Terminados los repartimientos de la Contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1922 á 23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Quintanilla de Trigueros, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde, Timoteo Manuel.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Rábano  
Sardon de Duero

Núm. 1.413.

## Torrelobaton.

Formada la matrícula de la Contribucion Industrial y de Comercio de este término municipal para el año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se formulen.

Torrelobaton, 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde, Evaristo García.

Núm. 1.416.

## Vitoria.

Se halla vacante en este Ayuntamiento la plaza de Depositario de los fondos municipales, dota-

da con el haber anual de ciento veinticinco pesetas, consignadas en el presupuesto de gastos del año económico actual.

Los aspirantes que deseen solicitar dicho cargo, presentarán sus instancias en papel sellado correspondiente (de una peseta), en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de quince días, advirtiéndoles que el que resulte agraciado ha de presentar garantías a satisfacción de la Corporación municipal.

Vitoria, 3 de Abril de 1922.—  
El Alcalde, Félix Velasco.

Núm. 1.415.

### Villalon.

En esta Alcaldía se halla depositada a disposición de aquél ó aquéllos que justifiquen ser sus dueños, una burra, la cual fué ocupada por la Guardia civil de este puesto, el día 31 de Marzo último á un sujeto llamado Severiano Higuera Aldeque, le nacionalidad portuguesa y sin domicilio conocido.

Dicha caballería tiene las señas siguientes:

Una burra, pelo blanco, cerrada, bien tratada, esquilada de poco tiempo y tiene unos ramos de una á otra cadera, efecto de la esquila, rozada en el corbejon izquierdo y rozada de la tarre.

Villalon, á 3 de Abril de 1922.—  
El Alcalde, Nicolás Gordaliza.

## PROVINCIA DE VALLADOLID

### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

#### Año de 1922.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

### Adalia.

#### Concejales.

- D. Ulpiano Fernandez Calvo  
» Nestor Laguna Presa  
» Florencio de la Fuente Laguna  
» Emilio Ortiz Hernandez  
» Pio Delgado de Lama  
» Florencio Calvo Marcos

Cuotas  
a c u m u -  
ladas  
—  
Pesetas

#### Mayores contribuyentes.

- D. Eusebio Diez 311  
» Ildefonso Calvo 185  
» Julio Calvo 166  
» Ponciano Laguna 138

	Cuotas a c u m u - ladas — Pesetas
D. Prudencio Laguna	124
» Germán Laguna	74
» Manuel Calvo	58
» Fernando Calvo	54
» Isidoro García	31
» Miguel Montero	29
» Agustín Presa	14
» Luis Presa	13
» Victoriano Alonso	41
» Vicente García	9
» Eugenio Maestro	9
» Salustiano Maestro	9
» Zacarias Lorenzo	4
» Francisco Barrientos	3
» Eustaquio Martínez	3
» Miguel Rodríguez	3
» Julio de San José	3
» Ignacio Sarmentero	8
» Ginés Hernández	3
» Natalio Morchon	3

### Cabreros del Monte.

#### Concejales

- D. Ignacio Gutierrez Cimas  
» Joaquin Ortega Ruiz  
» Gregorio Costilla Ruiz  
» Ignacio Ortega Ruiz  
» Narciso del Campo Serrano  
» Eustasio Martín González  
» Clásico Santos Ortega

#### Mayores contribuyentes.

D. Porfirio Gonzalez	480'32
» Vidal Gutierrez	256'37
» Martín Costilla	242'74
» Tomás Gonzalez	160'60
» Victoriano Gonzalez	157'98
» Mariano Valdés	137'17
» Cleto Gutierrez	128'67
» Mariano Fernandez	70'42
» Juan Ortega	108'33
» Anselmo Gonzalez	104'38
» Angel Aguado	83'98
» José Aragon	70
» Gabriel del Campo	61'51
» Matias del Amo	55
» Evodio Gutierrez	53'23
» Inocencio Ortega	48'02
» Francisco Alegre	47'01
» Mariano Fernandez	40'99
» Juan Serrano	40'40
» Marciano Arconada	40
» Juan Gutierrez	35'78
» José Gutierrez	35'78
» Hilario Perez	32'92
» Mariano Canal	31'44
» Higinio Gutierrez	26'40
» Pedro Manso	26'16
» Fabian Hernandez	24'95
» Jerónimo Martín	25

### Corcos del Valle.

#### Concejales.

- D. Juan Francisco Hernandez  
» Dionisio Herrero Serrano  
» Emilio Salas Rodriguez  
» Gregorio Vazquez Fro-  
mista  
» Pedro Nieto Velasco  
» Francisco Sila Otero  
» Alvaro Fernandez Barri-  
ga  
» Eugenio Nieto Fernandez

#### Mayores contribuyentes

D. Antonio Tovar	1444
» Alejandro Nieto	1336'86
» Tomás Martín	651'98
» Macario Nieto	593'38
» Marciano Hernandez	554'09

	Cuotas a c u m u - ladas — Pesetas
D. Ruperto Cañas	549'20
» José Bendito	505
» Candido Hernandez	501
» Julian Herrera	487'90
» Vicente Arenas	431'25
» Emeterio Gutierrez	377'20
» Amado Nieto	368'60
» Santiago Revilla	320
» Domingo Pesquera	206'89
» Graciliano Vazquez	288'20
» Baudilio Salas	255'33
» Damian Rojo	238
» Cristino Veganzones	205
» Enrique Veganzones	130'42
» Candido Hernandez	37
» Leonardo Gonzalo	25'20
» Juan Alvarez	196
» Bruno Mate	180'57
» Abraham Mucientes	146'67
» Heraclio Nieto	122'87
» Candido Viñas	118'26
» Pedro Lopez	108
» Alejandro Palenzuela	105'10
» Donato Hermoso	25'20
» Elías Lara	66'20
» Faustino Diez	88'50
» Aquilino Bendito	82'42

### Lomoviejo.

#### Concejales.

- D. Esteban Vegas García  
» Cirilo Rico Gomez  
» Victoriano Gutierrez  
» Adriano Sanchez Anto-  
nio  
» Claudio Rico Gutierrez  
» Nicasio Sanz Gutierrez

#### Mayores contribuyentes.

D. José Rico	500'80
» Justo Lorenzo	390'30
» Lucio García	367'76
» José Sanz	88'42
» Isidro Rico	85'40
» Francisco Sanz	66'25
» Pedro R. Sanz	53'04
» Fermin Cermeño	52'17
» Guillermo Garrido	47'85
» Celestino Rodriguez	80
» Norberto Martín	12'50
» Lucrecio Garrido	22'45
» Petronilo Rodriguez	29'66
» Timoteo San Juan	56'60
» Pedro Vegas	78
» Valentin Cermeño	23'28
» Julian Gonzalez	23'91
» Mariano Franco	20'11
» Teodoro Sanchez	20'54
» Fausto Sanchez	26
» Dionisio Martín	34'80
» Alfonso Tellez	21'72
» Aurelio Muñoz	25'20
» Teodoro Gutierrez	6'70
» Dionisio Cermeño	11'70
» Venancio del Río	12'09
» Serafin Gimeno	6'17
» Bolusiano Gomez	12'27

### Olmedo.

#### Concejales

- D. Gaspar Rodriguez Mar-  
tin  
» Lorenzo Lorenzo Aranda  
» Pedro Fernandez Artiaga  
» German Alonso Molpe-  
ceres  
» Mariano Velasco Gomez  
» Jacinto Frías García  
» Valentin Molpeceres  
Gonzalez  
» Felipe Hernanz de Ni-  
colás  
» Aurelio García Rodri-  
guez  
Una vacante

### Mayores contribuyentes.

D. Juan Antonio Gonzalez	1504'97
» Santiago García	1363'37
» Jorge García	1369'45
» Venancio Gomez	1387'14
» Nicolás Rodriguez	791'89
» Esteban Molpeceres	690'04
» Nicasio Fernandez	490'24
» Julio Casado	315'84
» Mario Rodriguez	305
» Claudio García	283'10
» Francisco Palomero	286'50
» Manuel Martín	309'27
» Antonio Tomás	354'52
» Eugenio María Bosque	286'73
» Jesús Sanchidrian	1081'64
» Venancio Valero	307'21
» Fernando Alonso	159'64
» Casiano Molpeceres	126'04
» Julian Pindado	293'66
» Castor Nieto	155'83
» Martín Rodriguez	154'65
» Gregorio Ruiz	136'04
» Heraclio Torés	201'41
» Federico Sanz	234'42
» Isidro Cabezudo	216'25
» Eleuterio Molpeceres	117'42
» Hilario Sanz	137'91
» Anastasio Rodriguez	123'90
» Modesto Hidaigo	217'13
» Heliodoro García	119'04
» Segundo Perez	124'74
» Julian Sanz	173'35
» Camilo Hernandez	136'25
» Luis García	157'96
» Francisco Serrano	134'83
» Lucio Maroto	116'38
» Casimiro Fernandez	91'58
» Gabino Lorenzo	90'69
» Máximo Perez	123'44
» Emilio Lopez	228'33

### Pozuelo de la Orden.

#### Concejales.

- D. Vicente G. Ruiz  
» Macario Gonzalez Cota  
» Eustaquio San José  
Atienza  
» Vicente G. Delgado  
» Manuel Gonzalez Villa-  
fáfila  
» Sabiniano Gonzalez  
Montañes

#### Mayores contribuyentes.

D. Juan Gutierrez	302'35
» Justo Cimas	232'64
» Miguel Lobon	136'62
» Teodoro Ruiz	135'85
» Melecio Gutierrez	185'91
» Benjamin Villafafila	177'70
» Desiderio Villafáfila	82'70
» José Gonzalez	54'35
» Justino Lobon	48'45
» Norberto Dominguez	36'34
» Atanasio Fernandez	62'10
» Francisco Gonzalez	39'60
» Sebastian Ortega	37'03
» Benigno Cabezas	22'05
» Secundino Gutierrez	47
» Hermenegildo Gutierrez	41'82
» Octaviano Santos	40'42
» Félix Martínez	42'30
» Luis Blanco	43'43
» Pedro Cabrera	31'92
» Venancio Fernandez	18'27
» Carlos Gutierrez	19'21
» Juan Urueña	20'55
» Claudio Hernandez	17'46

**Puras.****Concejales.**

- D. Luis Arroyo Sobrino  
 > Nieves Arroyo Hernandez  
 > Alfredo Arroyo Juarez  
 > Jeronimo Arroyo Gomez  
 > Nazario Arroyo Rincon  
 > Vicente Yagüe Lopez

Cuotas  
a c u m u -  
l a d a s  
—  
Pesetas

**Mayores contribuyentes**

D. Telesforo Miguel	170'53
> Donato Arroyo	162'01
> Demetrio Gomez	129'03
> Benjamin Sanchez	77
> Nicolás Galvan	39'84
> Evaristo Luguero	25'74
> Santiago Rincon	14'16
> Eulalio Arroyo	12'27
> Vidal Gomez	10'32
> Sandalio Sanz	9'46
> Francisco Palomo	8'38
> Aquilino Arroyo	7'92
> Florencio Garcia	7'72
> Cesareo Manso	7'21
> Flabiano Gomez	7'16
> Bernardo Guerra	5'72
> Eleuterio Galan	4'87
> Ubaldo Arroyo	4'70
> Francisco Conde	2'65
> Prudencio Heredero	1'50
> Melquiades Garcia	1'36
> Antonio Herrero	60
> Ignacio Herrero	52
> Sotero Fernandez	52

**Rábano.****Concejales.**

- D. Victorino de la Fuente  
 Burgoa  
 > Angel Velasco Moreno  
 > Carlos Arranz Verdugo  
 > Félix Rodriguez Redondo  
 > Teodoro Arranz Arenales  
 > Esteban Velasco Valdezate

**Mayores contribuyentes.**

D. Andrés Arribas	285'35
> Alejandro Burgoa	157'90
> Domingo Burgoa	141'72
> Luis Redondo	81'27
> Higinio Arribas	65'24
> Luis Valdezate	61'20
> Andrés Gil	60'99
> Patricio Regidor	60'20
> Domingo Gil	58'29
> Mariano Valdezate	53'19
> Miguel Gonzalez	52'77
> Mauricio Arenales	51'71
> Mariano Velasco	47'12
> Eduardo Martin	44'10
> Julian de la Fuente	42'88
> Zacarías Arenales	42'49
> Arturo Herreros	41'13
> Tomás Cano	36'62
> Valentin Arranz	36'07
> Francisco Herreros	35'07
> Isaac Garcia	33'31
> Guillermo de la Fuente	32'50
> Dionisio Redondo	32'05
> Marcos del Sol Cura	31'31
> Segundo Martinez	26'66
> Agustin Valdezate	29'25
> Julian Herreros	28'71
> Marcelo Arranz	28'62

**Sardón de Duero.****Concejales.**

- D. Isaac Berzosa Sanz  
 > Amado Parras Calvo  
 > Basilio Villamañan Berzosa  
 > Inccencio Guijarro Pelayo  
 > Miguel Berzosa Sanz  
 > Simón Hernando Castro

**Mayores contribuyentes**

D. Pedro Tejero	155'39
> Vicente Mozo	65'06
> Juan Tejero	55'20
> Pedro Gomez	51
> Agapito Calvo	50'85
> Francisco Mozo	47'91
> Lucas Morales	41'05
> Tomás Gomez	40
> Francisco Calvo	36
> Francisco Villamañan	34'19
> German Moipeceres	32'89
> Segundo Berzosa	32'66
> Leandro Amo	32'37
> Pedro Villamañan	30'85
> Pedro Parra	32'30
> Niceto San José	28'34
> Pablo Lopez	26'73
> Benito Martin	23'28
> Tomás Berzosa	22'44
> Hilario Molpeceres	21'71
> Alberto Mozo	20'40
> Inocencio San José	16'99
> Raimundo Bustillo	15'91
> Angel Lopez	15'80

**Torre de Peñafiel.****Concejales.**

- D. Eloy Arribas Velasco  
 > Dámaso Linares Fuente  
 > Francisco Martin  
 > Aquilino Arranz  
 > Justo de la Fuente  
 > Leandro Linares

**Mayores contribuyentes**

D. Gregorio Calle	66'10
> Daniel Fuente	59'81
> Ventura Arranz	42'77
> Carlos Sanz	41'15
> Elias Plaza	35'58
> Lorenzo Linares	39'57
> Florencio Arranz	32'17
> Salustiano Linares	31'76
> Esteban Linares	30'72
> Mariano Arribas	27'90
> Anacleto Torre	26'28
> Vicente Martin	25'18
> Eusebio Arranz	23'78
> Florentino Fuente	21'13
> Braulio Arribas	20'26
> Justo Sanz	17'33
> Victorio Vicente	15'63
> Pedro Francisco	15'97
> Toribio Arranz	14'93
> Juan Torre	14'22
> Isidoro Arranz	13'18
> Telesforo Arranz	12'93
> Alejandro Catalina	12'06
> Julian Veganzones	14'99

**Valdearcos****Concejales.**

- D. Fortunato Blanco  
 Aguado  
 > Deogracias Aguado Ruiz  
 > Dámaso Ruiz Medina  
 > Francisco Aguado  
 Aguado  
 > Elias Bombin Ortega  
 > Pedro Aparicio Aguado

**Mayores contribuyentes.**

D. Juan Aguado	125'05
> Julian Aguado	115'61
> Aureliano Aguado	106'83
> Felipe Medina	79'18
> Feliciano Arranz	64'45
> Roman Bombin	58'94
> Mateo Aguado	51'60
> Federico Diez	50'75
> Miguel Santos	49'55
> Gregorio Aguado	48'24

Cuotas  
a c u m u -  
l a d a s  
—  
Pesetas

Cuotas  
a c u m u -  
l a s  
—  
Pesetas

D. Regino de Ara	45'37
> Pedro Santos	39'39
> Félix Minguez	37'63
> Deogracias Ruiz	37'32
> Alejandro Aguado	37'18
> Juan Martinez	36'09
> Primitivo Aguado	31'29
> Gregorio Bombin	29'49
> Florencio Aguado	28'08
> Luis Diez	27'01
> Mariano Arranz	25'30
> Eusebio San Martin	24'35
> Juan Ruiz	21'59
> Claudio de Ara	20'05

**Villagomez la Nueva.****Concejales.**

- D. Gregorio Fonseca Pisonero  
 > Esteban Perez Fonseca  
 > Constantino Perez Perez  
 > Victoriano Fonseca Triguero  
 > Manuel Pardo Fonseca

**Mayores contribuyentes**

D. Felipe Perez Alonso	225'95
> Nicanor Martinez	167'32
> Felipe Perez Casado	133'39
> Hermenegildo Fonseca	121'61
> Ildefonso Perez	110'70
> Jacinto Melgar	108
> Melchor Emilio Gonzalez	101'83
> Felipe Cano	101'03
> Pedro Perez	93'97
> Manuel Merino	84'90
> Agustin Martinez	81'67
> Anastasio Pardo	74'03
> Leoncio Moncada	72'90
> Gervasio Gallego	65'38
> José Chaves	62'45
> Ildefonso Gutierrez	61'06
> Cesáreo Perez	51'45
> Aniceto Valdivieso	51'04
> Meliton Fonseca	47'14
> José Moncada	45'42
> Baltasar Herrero	43'40
> Francisco Gallego	38'98
> Primo Triguero	38'80
> Pompeyo Cambranos	36'62

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 1.409.

**El Coronel de Intendencia, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid.**

Hago saber: Que debiendo celebrarse concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Enero de 1912 (D. O. núm. 2), para contratar la venta de los aprovechamientos que se obtengan durante el primer trimestre del año económico de 1922-2, en la expresada Fábrica, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 18 del actual, a las once, en esta Plaza y Establecimiento denominado Fábrica Militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente a los Almacenes Generales de Castilla, inmediatos al Arco de Ladrillo, y los pliegos de condiciones, así como las muestras de los productos que se enajenan, estarán de manifiesto

todos los días de labor desde las nueve a las doce horas, en el mencionado Establecimiento.

Las cantidades de los aprovechamientos que se calculan se obtendrán en el trimestre, constan en el pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones podrán hacerse a uno, varios ó a todos los artículos que se sacan a concurso. El orden de preferencia para la aceptación de las proposiciones, se regulará por el Tribunal con arreglo a lo que determina la condición 1.ª del pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de 11.ª clase (una peseta), ajustándose al modelo inserto a continuación, en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho en la Caja del Establecimiento el depósito provisional del cinco por ciento del importe total de su proposición, el cual depósito podrá hacerse desde que se publique el anuncio hasta el día del concurso, antes que comience el acto, y la cédula personal del interesado.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativo en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones complementarias.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniera su precio, todas las proposiciones presentadas.

Valladolid, 4 de Abril de 1922.  
 —El Presidente del Tribunal,  
 Mauricio G.ª Aguilar.

**Modelo de proposición.**

Don F. de T. y T., domiciliado en..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, fecha de..... número..... para la venta de los aprovechamientos de la Fábrica Militar de Subsistencias de dicha Plaza, durante el actual trimestre, denominados «cuarta», «comidilla», «salvado» y «aechaduras», y del pliego de condiciones y muestras a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a comprar tantos quintales de..... (cuarta, comidilla, salvado ó aechaduras) al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por quintal métrico, acompañando en cumplimiento de lo prevenido el resguardo de la Caja del Establecimiento del efectuado a este fin y exhibiendo la cédula personal corriente de..... clase, número..... expedida en.....